



# Para crecer en un mundo global

Nota Informativa sobre las Medidas de la Ley CARES y  
otras Medidas de Asistencia a las Empresas y los  
Trabajadores ante la Crisis del COVID19

ABRIL 2020  
Delegación IVACE NYC

[ivace.es](http://ivace.es)



GENERALITAT  
VALENCIANA

IVACE  
INTERNACIONAL

## ÍNDICE

I.	ANTECEDENTES.....	3
II.	EL CUARTO PAQUETE DE MEDIDAS .....	3
	Notice: PPP Resumes April 27, 2020 .....	4
III.	ELEGIBILIDAD DE LAS EMPRESAS DE CAPITAL EXTRANJERO .....	5
IV.	PROGRAMAS FEDERALES DE ASISTENCIA A LAS EMPRESAS.....	6
A.	PROGRAMAS PARA EMPRESAS .....	6
1.	Paycheck Protection Program (PPP) .....	6
2.	Economic Injury Disaster Loan Emergency Advance (EIDL) .....	9
3.	“SBA Express Bridge Loans” y “SBA Debt Relief” .....	11
B.	PROGRAMAS ADICIONALES PARA LA INDUSTRIA .....	12
1.	Employment Retention Credit (ERC) .....	12
2.	Payroll Tax Deferral.....	13
3.	Payroll Support.....	14
4.	Otros beneficios Fiscales adicionales : Ley FFCRA.....	14
C.	MEDIDAS DE ASISTENCIA PARA LOS TRABAJADORES.....	14
1.	Ampliación del beneficio de Desempleo .....	14
2.	Asistencia de desempleo Por la Pandemia:.....	15
3.	FFCRA - Baja Familiar De Emergencia .....	16
4.	Economic Impact Payment.....	16
V.	PROGRAMAS ESTATALES Y LOCALES .....	17
A.	PROGRAMAS DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK.....	17
1.	Fondo de Préstamo de Continuidad para Pequeñas Empresas En La Ciudad de Nueva York 17	
2.	Programa de Subsidio de Retención de Empleados de La ciudad de Nueva York.....	18
B.	PROGRAMAS DEL ESTADO DE NEW JERSEY.....	18
1.	Small Business Emergency Assistance Loan Program: .....	18
2.	Otras ayudas y recursos para los trabajadores del Estado de New Jersey.....	18
C.	PROGRAMAS DEL ESTADO DE FLORIDA.....	19
1.	Florida Small Business Emergency Bridge Loan Program .....	19
VI.	EXTENSIONES DE LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACION DE IMPUESTOS .....	20
A.	Impuestos Federales .....	20
B.	Impuestos Estatales, locales y Impuestos a la Venta.....	21
VII.	RECURSOS .....	21

## I. ANTECEDENTES

Desde que empezó la crisis epidemia del COVID19 en el país, el Congreso de los EE.UU. ha aprobado 3 paquetes de medidas fiscales y económicas para hacer frente a la crisis sanitaria y económica a la que se enfrenta el país.

El 4 de marzo se aprobó el primer paquete con la ley llamada *Coronavirus Preparedness and Response Supplemental Appropriations Act*. Este es un paquete de medidas con un presupuesto de 83 mil millones para desarrollar tratamientos contra el virus, comprar vacunas, medicinas, diagnósticos o material sanitario, y dotar de fondos al CDC. El segundo paquete de Medidas, el (FFCRA) o Families First Coronavirus Response Act fue aprobado el 18 de marzo con el foco puesto en los ciudadanos y trabajadores financiando las bajas por enfermedad y otros programas como pruebas gratuitas del virus.

El miércoles 18 de marzo el Congreso aprobó el Families First Coronavirus Response Act , legislación iniciada en la Cámara de Representantes, que responde al brote de coronavirus financiando bajas por enfermedad remunerada y pruebas gratuitas de coronavirus.

El 27 de marzo, el presidente Trump firmó la Ley llamada “Coronavirus Aid, Relief and Economic Security Act” (CARES) que contenía \$ 376 mil millones en ayuda para los trabajadores estadounidenses y las pequeñas empresas. Estos fondos son parte del 3er paquete de ayudas para la protección del empleo. Bajo esta ley se asignaron a varios programas temporales, la mayoría administrados por la “Small Business Administración” (SBA).

En esta nota desglosaremos las opciones disponibles con la información obtenida directamente del SBA sobre la “elegibilidad” y como solicitar cada programa, así como el acceso a otros programas fiscales como el FFCRA y otros créditos de los que pueden beneficiarse las empresas y trabajadores para paliar los perjuicios económicos de la crisis.

## II. EL CUARTO PAQUETE DE MEDIDAS

Para la implementación del programa CARES el Small Business Administration - SBA aprobó más de 1,66 millones de préstamos por valor de más de \$ 342 mil millones antes de que muchas de las solicitudes pudieran ser aprobadas.

**Lapse in Appropriations Notice:** *SBA is unable to accept new applications at this time for the Paycheck Protection Program or the Economic Injury Disaster Loan (EIDL)-COVID-19 related assistance program (including EIDL Advances) based on available appropriations funding.*

*EIDL applicants who have already submitted their applications will continue to be processed on a first-come, first-served basis. Source: SBA web*

Han sido principalmente pequeñas empresas las que han visto sus solicitudes sin respuesta, al parecer los bancos priorizaron a sus clientes existentes, o empresas con más recursos, y por otra parte los fondos fueron a grandes empresas que calificaron y pudieron obtener las ayudas más rápidamente dejando a muchas pequeñas empresas sin acceso a los fondos que estaban destinados a mantener sus empresas a flote.

El Senado aprobó este **martes 22 de abril** un paquete de asistencia de **\$ 484 mil millones** destinado principalmente a reponer el programa de préstamos a pequeñas empresas que se agotó el 16 de abril. Asimismo, el programa proporciona fondos para los hospitales y para ampliar el programa de *testing*. Este paquete fue aprobado el jueves 23 de abril por el Congreso y fue ratificado como ley por el presidente Trump hoy viernes 24 de abril. Con estos fondos adicionales la asistencia federal se acerca ya a los \$ 3 billones.

Este 4to paquete de medidas ha sido el resultado de una intensa ronda de negociaciones entre los demócratas y republicanos, y que surgió a medida que el programa de préstamos para pequeñas empresas creado por la llamada Ley de Estimulo agotó los fondos iniciales de \$ 349 mil millones. La nueva inyección de fondos tiene una parte específica para suplementar los fondos agotados de los programas de asistencia a las pequeñas empresas, pero el proyecto de ley también incluye \$ 75 mil millones para hospitales y \$ 25 mil millones el establecimiento de una estrategia de tests de coronavirus .

En este nuevo paquete de disponen en líneas generales de \$ 310 mil millones autorizados para el PPP ( *Paycheck Protection Program*), de los que \$ 60 mil millones se destinarán a líneas de crédito de ayuda para el desastre del SBA de instituciones financieras más pequeñas. De esta forma las instituciones bancarias y de préstamos de menor tamaño podrán gestionar estos préstamos para sus clientes, que normalmente son muy pequeñas empresas. Otros \$ 50 mil millones se destinaron a el programa de préstamos de recuperación ante desastres ( *Economic Injury Disaster Loan program* . En este paquete de medidas no está previsto el expandir la ayuda económica para los Estados y las ciudades, a pesar de la presión de los demócratas, ni tampoco se ha expandido la ayuda de los cheques de comida, pero parece que hay un compromiso de que se apruebe un paquete de ayuda por separado en el futuro.

*Source SBA*

Notice: PPP Resumes April 27, 2020

The SBA will resume accepting Paycheck Protection Program applications from participating lenders on Monday, April 27, 2020 at 10:30am EDT.

### III. ELEGIBILIDAD DE LAS EMPRESAS DE CAPITAL EXTRANJERO

La elegibilidad de las empresas de propiedad de extranjeros no ha estado muy clara desde el principio. El formulario de solicitud inicial del programa PPP establecía que si el propietario de un 20% o más la empresa no era ciudadano estadounidense o alguien con "estatus de residente permanente legal", el préstamo PPP no sería aprobado. Sin embargo no existe tal restricción a la propiedad extranjera en la Ley CARES o como tampoco se especifica en el programa de préstamos 7 (a) existente de la SBA.

Históricamente, las solicitudes de fondos de la SBA impedían una entidad de propiedad extranjera el solicitar sus préstamos porque consideraban que iba en contra del propósito de la SBA de apoyar el crecimiento y el avance de las empresas y empresarios estadounidenses. En otras palabras, si una entidad de propiedad extranjera necesita capital de crecimiento, ese capital debe provenir de la matriz extranjera u otras fuentes, y no de los EE. UU. La Oficina de Audiencias y Apelaciones de la SBA indicó en un escrito anterior que una entidad de propiedad extranjera puede ser considerada una pequeña empresa a efectos del SBA siempre que sea 1) organizada con fines de lucro, 2) tenga un lugar de negocios en los EE. UU. Y 3) contribuya a la economía de los EE. UU.: Pagar impuestos o usar productos, materiales o mano de obra estadounidenses. Por otra parte el sentido común indica que al ser este una acción para proteger a los trabajadores y favorecer la retención de empleo, el no hacer abrir esta asistencia a empresas de capital extranjero podría perjudicar a muchos trabajadores estadounidenses. Así, las empresas de propiedad extranjera no se excluyen automáticamente de ser elegibles para el PPP, y la prueba de tamaño basada en los empleados según las reglas de afiliación de los programas se aplica sólo a los empleados cuyo lugar de residencia principal es Estados Unidos.

Por lo tanto en principio las empresas de capital extranjero **son elegibles** para los programas PPP si tiene **500 empleados o menos** cuyo lugar de **residencia principal** se encuentra en los Estados Unidos independientemente de la nacionalidad de sus propietarios.

En estos momentos la experiencia es mixta, pues es un hecho que varios bancos de carácter nacional han rechazado directamente la solicitud por el mero hecho de que los socios /propietarios de la empresa eran extranjeros, mientras que otros han aceptado y procesado las aplicaciones de otras empresas.

Ante esta situación se aconseja a las empresas de propiedad/capital extranjero que cumplan las condiciones de elegibilidad del SBA el aplicar a los programa que consideren de su interés.

## IV. PROGRAMAS FEDERALES DE ASISTENCIA A LAS EMPRESAS

### A. PROGRAMAS PARA EMPRESAS

#### 1. Paycheck Protection Program (PPP)



El Programa de Protección de Cheques de Pago “Paycheck Protection Program” o PPP, es una de las líneas de asistencia más importante del paquete de la ley CARES. Esta línea de ayuda se administra a través de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA ) y ofrece fondos para pagar hasta 8 semanas de gastos

de nómina, y otros gastos operativos. La ventaja de este préstamo es que puede ser perdonado en gran parte o en su totalidad si se cumplen los requisitos establecidos en el plazo establecido.

#### ¿Quién puede ser beneficiario del PPP?

Las empresas que pueden aplicar son aquellas consideradas pequeñas empresas, es decir aquellas con **menos de 500 empleados residentes en los EE.UU.**, e incluye también a las empresas de propietarios únicos, los autónomos u otros trabajadores independientes así como las organizaciones privadas sin ánimo de lucro o 501c3, u otras organizaciones de asistencia a veteranos dentro del epígrafe 501c 19.

#### ¿Qué montos pueden tener los préstamos? Y ¿Cómo se calcula?

Los préstamos podrán cubrir **8 semanas** del importe de la media de la nómina total del último año más un 25% adicional de esa cantidad hasta un límite de \$ 10 millones. Los gastos de nómina también tienen un límite de \$ 100,000 anualizados para cada empleado. Eso significa que si su nómina total mensual promedio es de \$ 100,000, su préstamo PPP podría ser de hasta \$ 250,000 . Para calcularlo:

1. Costos agregados de nómina de los últimos 12 meses
2. Reste la compensación que exceda un salario anual de \$ 100,000
3. Calcule la media del gasto mensual de la nómina  $\div 12$
4. Multiplique el gasto medio de la nómina por 2.5
5. Agregue cualquier préstamo EIDL pendiente (del 31 de enero al 3 de abril)  
MENOS cualquier adelanto recibido.

Ejemplo de los cálculos del SBA son :

Nómina anual = \$ 120,000

Nómina promedio mensual = \$ 10,000

Multiplique por 2.5 = \$ 25,000

Agregar préstamo EIDL de \$ 10,000 = \$ 35,000

Préstamo Máximo a recibir por las 8 semanas = \$ 35,000

**¿En qué momento empieza a contar el periodo de 8 semanas?** Las 8 semanas empiezan a contar en la fecha en la que la entidad bancaria o prestamista realiza el primer desembolso del préstamo PPP en la cuenta del prestatario. El primer depósito debe realizarse en los 10 días siguientes a la aprobación del préstamo.

#### **¿En qué partidas de gastos pueden utilizarse los fondos del préstamo?**

El importe del préstamo del PPP puede ser utilizado solamente como sigue:

- En un 75% en atender los gastos de **nómina**, incluidos todos los **beneficios** a los que tenga derecho el empleado.
- En un 25% para atender el de **intereses** (no capital) sobre obligaciones hipotecarias incurridas antes del 15 de febrero de 2020, **alquiler**, bajo contratos de arrendamiento vigentes antes del 15 de febrero de 2020; y/o para pagar los gastos de **servicios públicos** (fecha inicial del contrato de servicio antes del 15 de febrero de 2020).

Es importante destacar que El Departamento del Tesoro define los costos de nómina como:

- Salario, sueldos, comisiones o propinas beneficios para empleados, incluidos los costos de vacaciones, vacaciones parentales, familiares, médicas o por enfermedad; subsidio por separación o despido; pagos requeridos para la provisión de beneficios de grupo para atención médica, incluidas las primas de seguros; y pago de cualquier beneficio de jubilación
- Impuestos estatales y locales devengados sobre estas compensaciones.
- En el caso de un propietario único, un autónomo o un contratista independiente: salarios, comisiones, ingresos o ganancias netas del trabajo por cuenta propia, con un límite anual de \$ 100,000 para cada empleado. Hay otras especificaciones sobre empleados de temporada y negocios de nueva apertura para el cálculo de la nómina, pero siempre con un límite de \$10,000 por empleado.

#### **¿En qué casos puede ser condonado el préstamo?**

La cantidad que reciba en el PPP será condonada siempre que:

- Se haya utilizado el importe sólo en los gastos permitidos indicados en el punto anterior.
- El **75%** del monto del préstamo debe haberse utilizado para los gastos de nómina y beneficios. Se haya mantenido a la plantilla a tiempo completo hasta el 30 de junio
- No haya un recorte de los sueldos o salarios de más del 25% para cualquier empleado que ganó menos de \$ 100,000 en 2019.
- Se tiene de plazo hasta el **30 de junio de 2020** para restablecer los niveles de empleo y salario a tiempo completo para cualquier cambio realizado entre el 15 de febrero y el 26 de abril de 2020.

Se presume que el importe real del préstamos PPP podrá ser condonado, pero el SBA indica que el cumplimiento de los requisitos arriba mencionados debe ser total.

En el caso de no ser condonado por no cumplir los requisitos, el préstamo tendrá una tasa de interés del 1%, y los pagos del préstamo serán diferidos por seis meses (los intereses se acumulan durante el aplazamiento) y debiendo ser pagado en **dos años**.

**¿Qué requisitos verifica el prestatario para aprobar el PPP?** Para otorgar el préstamo los bancos o entidades de préstamo deberán verificar básicamente:

- Si el negocio estaba operativo antes del 15 de febrero de 2020.
- Si tenía empleados
- El importe medio mensual de la nómina de la empresa para lo que se deberá aportar la documentación oficial de la nómina.
- No se requiere colateral ni garantía personal, y no se incurrirá en tasas de agentes o SBA.

La aplicación indica que, además de la solicitud de la empresa, cada propietario mayoritario (20% o más) debe completar una solicitud por separado. La empresa solicitante y cada uno de esos propietarios deben además **certificar** de buena fe que:

- La incertidumbre económica actual hace que el préstamo sea necesario para respaldar la operatividad de su negocio.
- Los fondos se utilizarán para retener a los trabajadores y mantener la nómina o para el pago de una hipoteca, arrendamiento y pagos de servicios públicos. (devengados antes del 14 de febrero)
- No ha recibido ni recibirá otro préstamo bajo este programa.
- Proporcionará a la entidad prestamista la documentación que verifique la cantidad de tiempo completo empleados equivalentes en nómina y los montos en dólares del coste de nómina cubiertos;
- Proporcionará la documentación que verifique los pagos de intereses hipotecarios, pagos de alquiler cubiertos y servicios públicos cubiertos para los ocho semanas después de obtener este préstamo.
- Deberá declarar que toda la información que proporcionó en su solicitud y en todos los documentos de respaldo y las formas son verdaderas y precisas. (Hacer una declaración falsa para obtener un préstamo es un delito).
- Deberá declarar que reconoce que la entidad prestataria puede compartir los documentos con su información con los representantes autorizados de la SBA, incluidos representantes autorizados de la Oficina del Inspector General de la SBA, con el propósito de cumplimiento de los requisitos del programa de préstamos de la SBA y todas las revisiones de la SBA.

#### **¿Hasta cuándo y Cómo se puede aplicar?**

El plazo es **hasta el 30 de Junio**. Se debe contactar al banco con el que trabaja habitualmente para comprobar si están participando.

<https://www.sba.gov/document/support--paycheck-protection-program-participating-lenders> **Link a la aplicación:** <https://www.sba.gov/sites/default/files/2020-04/PPP-Borrower-Application-Form-Fillable.pdf>



## 2. Economic Injury Disaster Loan Emergency Advance (EIDL)



El *Economic Injury Disaster Loan Emergency Advance* (EIDL), que podría traducirse al español como *Anticipo de Préstamo de Emergencia por Desastre Económico*, se plantea con el objetivo de proporcionar alivio económico a las empresas que están experimentando una pérdida temporal de ingresos por los efectos de la pandemia, y ofrece a

las empresas un anticipo de préstamos por desastre por daños económicos de hasta \$2,000,000

### ¿Qué Condiciones ofrece EIDL?

- El EIDL otorga préstamos **de hasta \$ 2 millones**
- **Plazos de hasta 30 años**
- Tasas de interés de **3.75%** a pequeñas empresas, y de **2.75%** para las organizaciones privadas sin fines de lucro.
- Los pagos serán diferidos durante **12 meses**, pero los intereses se acumularán durante el aplazamiento.
- No se requiere garantía personal para préstamos de menos de \$ 200,000 y pero sí que se requiere garantía colateral para préstamos de más de \$ 25,000.
- La parte del programa que es más atractiva es que se ofrece un **adelanto de préstamo único de hasta \$ 10,000 a fondo perdido**. Entre otras cosas se indica que esta concesión de hasta \$ 10,000 será otorgada dentro de los tres días posteriores a la aprobación de la solicitud, a aunque los plazos están siendo de más de una semana. Además esta concesión aún no está clara pues aparentemente se basa en la cantidad de empleados que tiene una empresa.
- El préstamo se puede solicitar directamente en la web de la SBA, pero con el inconveniente de que no hay forma de seguir el progreso de la solicitud o hacer un seguimiento.

**¿Quién es elegible?** La elegibilidad basada en el tamaño, tipo de negocio y recursos financieros.

En principio son **elegibles** los propietarios únicos y contratistas independientes, cooperativas y las empresas categorizadas como tribales con menos de 500 empleados.

- Pequeñas empresas (menos de 500 empleados)
- Empresas de propiedad única (menos de 500 empleados)
- Cooperativas (menos de 500 empleados)
- *Employee Stock Ownership* (ESOP) (menos de 500 empleados)
- Pequeñas empresas tribales (menos de 500 empleados)

- Cooperativa agrícola, empresa acuícola, vivero o cooperativa productora (menos de 500 empleados)
- Negocios con más de 500 empleados pero bajo los estándares de tamaño de la SBA\*
- Organización privada sin fines de lucro con designación del IRS 501 (c), (d) o (e) o hay evidencia de que es una organización sin fines de lucro organizada o que hace negocios bajo la ley estatal, o una organización basada en la fe.

#### ¿Qué requisitos son necesarios para aplicar a esta ayuda?:

- Demostrar que la empresa ha sufrido pérdidas directamente atribuidas a la pandemia del COVID-19 y que este hecho impide a la empresa pagar o cumplir con sus gastos ordinarios.
- Tener buen historial de crédito

#### ¿Cómo puedo utilizar esta ayuda?

- Los fondos obtenidos pueden utilizarse para cualquier necesidad de su negocio: deudas fijas, nóminas, cuentas por pagar y otras obligaciones a las que no se pueda hacer frente debido al impacto de la pandemia.
- **Exclusiones:** los fondos del préstamo NO podrán utilizarse para: pagar dividendos y bonos; Desembolsos a los propietarios, a menos que se trate de la prestación de servicios.; Amortización de préstamos de accionistas / capital (con excepciones); Expansión de instalaciones o adquisición de activos fijos.; Reparación o reemplazo de daños físicos.; Refinanciación de deuda a largo plazo ; Pagar (incluidos los pagos a plazos regulares) o pagar préstamos otorgados o propiedad de otra agencia federal (incluyendo SBA) o una pequeña empresa de inversión empresarial; Pago de cualquier parte de una deuda federal directa (incluidos los préstamos de la SBA) excepto las obligaciones del IRS; Gastos de Reubicación; entre otras.

**¿Dónde puedo Solicitar el préstamo?** El préstamo se puede solicitar directamente en la web de la SBA, pero con el inconveniente de que no hay forma de seguir el progreso de la solicitud o hacer un seguimiento.

Puede solicitar la ayuda en el siguiente enlace:

<https://disasterloan.sba.gov/ela/Account/Login?ReturnUrl=%2Fela%2FLoanApplication%2FStartApplication>

#### ¿Qué información debo proporcionar?

- Ingresos brutos
- Costo de los bienes vendidos
- Alquileres perdidos (para propietarios de propiedades de alquiler)
- Costo de gastos operativos (para organizaciones sin fines de lucro)
- Si está previsto recibir otros reembolsos (como pagos de un seguro)
- Número de empleados

### **Otra información que puede solicitar la entidad prestataria**

- Solicitud de préstamo de la SBA (Formulario 5 o 5C de la SBA)
- Estado financiero personal (Formulario 413 de la SBA)
- Lista de responsabilidades (formulario SBA 2202)
- Autorización de información fiscal (formulario IRS 4506T)
- Declaraciones de impuestos federales de los últimos 3 años.
- Si no se ha presentado la declaración de impuestos federales más reciente, la cuenta de resultados y balance de fin de año de 2019.
- Un estado actualizado de pérdidas y ganancias del año
- Requisitos adicionales de presentación (Formulario SBA 1368) que se proporcionan mensualmente

**Si se necesitan más fondos**, los solicitantes pueden presentar documentos complementarios y una solicitud de aumento. Si se necesitan menos fondos, los solicitantes pueden solicitar una reducción en el monto del préstamo

Si la solicitud de préstamo es **denegada**, el solicitante recibirá hasta seis meses para proporcionar nueva información y enviar una solicitud de reconsideración por escrito

\*En la Fase I, solo las pérdidas de los últimos seis meses son elegible para un rápido de procesamiento de préstamos

### **3. “SBA Express Bridge Loans” y “SBA Debt Relief”**

Este punto atañe sólo a las empresas que ya tengan una relación con la SBA. En el caso del *SBA Express Bridge Loan*, podría solicitarlo las empresas que trabajen con entidades de prestamos calificada como SBA express lender, lo que les permitiría tener acceso a \$25,000 de forma muy rápida hasta y hasta que puedan obtener el préstamo EIDL.

En el caso del programa *SBA Debt Relief*, lo que se pretende es asistir a las empresas que ya tienen préstamos 7(a), 505 y micro préstamos vigentes con el SBA . La SBA pagará automáticamente el capital, los intereses y las tarifas de los actuales 7 (a), 504 y micro préstamos durante seis meses. Además, como se menciona en los programas anteriores, la SBA pagará automáticamente el capital, los intereses y las tarifas de los nuevos 7 (a), 504 y micro préstamos emitidos antes del 27 de septiembre de 2020. Para los préstamos actuales de la SBA con servicio por desastre (hogar y empresa), Si su préstamo por desastre estaba en estado de "servicio regular" el 1 de marzo de 2020, la SBA está proporcionando aplazamientos automáticos hasta el 31 de diciembre de 2020.

- Importante señalar que los intereses continuarán devengándose por los préstamos.
- Se seguirán enviando por correo 1201 avisos de pago mensual, lo que reflejará que el préstamo se aplazó y no se vence el pago.
- El aplazamiento NO cancelará ningún débito preautorizado (PAD) establecido o pagos recurrentes de su préstamo.

- Los prestatarios que prefieran continuar haciendo pagos regulares durante el período de aplazamiento pueden continuar enviando pagos durante el período de aplazamiento. La SBA aplicará esos pagos normalmente como si no hubiera aplazamiento.
- Después de este período de aplazamiento automático, los prestatarios deberán reanudar los pagos regulares de capital e intereses. Los prestatarios que cancelaron Alivio de la deuda actual

## **B. PROGRAMAS ADICIONALES PARA LA INDUSTRIA**

### **1. Employment Retention Credit (ERC)**

Con esta medida se busca incentivar a las empresas que deben cerrar sus establecimientos o que sufren dificultades económicas debido a COVID-19 para mantener a los empleados en la nómina a través de un crédito del 50% hasta \$ 10,000 por cada salario pagado o en el que se incurra desde el 13 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Este es un crédito tributario para los empleadores equivalente al 50 por ciento de los salarios que cualifiquen (incluidos los gastos asignables al plan médico) que las empresas pagan a sus empleados. Este *crédito de retención de empleados* se aplica a todos los salarios pagados después del 12 de marzo de 2020 y antes del 1 de enero de 2021.

**¿Quién puede aplicar?** El crédito está disponible para todas las empresas, independientemente de su tamaño, incluidas las sin ánimo de lucro. Existen sólo dos excepciones:

- (1) gobiernos estatales y locales y sus empresas y
- (2) pequeñas empresas hayan solicitado los préstamos del SBA

Para ser elegible, la empresa debe cumplir con una de los dos requisitos. Las pruebas se calculan cada trimestre.

- El negocio de la empresa está total o parcialmente suspendido por orden del gobierno debido a COVID-19 durante el trimestre calendario
- Los ingresos brutos de la empresa son inferiores al 50% del último trimestre comparable en 2019. Una vez que los ingresos brutos de la empresa superan el 80% de un trimestre comparable en 2019, ya no serán elegible para optar al mismo después del final de ese trimestre.

**¿Qué salarios califican para el crédito?** Para saber que salarios califican para el crédito, hay que ver el número promedio de empleados de una empresa en 2019:

- En el caso de las empresas con menos de 100 empleados: si la empresa tenía un promedio de 100 empleados o menos en 2019, el crédito se basa en los salarios pagados

a todos los empleados, independientemente de si trabajaron o no. Si los empleados trabajaron a tiempo completo y se les pagó por el trabajo a tiempo completo, la empresa aún puede recibir el crédito.

- En el caso de empresas con más de 100 empleados: si tenía más de 100 empleados en promedio en 2019, entonces el crédito se permite sólo para los salarios pagados a los empleados que no trabajaron durante el trimestre calendario.

La cantidad máxima de salarios que se tiene en cuenta con respecto a cada empleado para todos los trimestres calendario es de \$ 10,000, de modo que el crédito máximo para un empleador elegible por salarios pagados a cualquier empleado es de \$ 5,000.

### **¿Cómo se recibe el Crédito?**

Las empresas pueden recibir un reembolso inmediato por el crédito reduciendo los depósitos de impuestos sobre la nómina retenidos de los salarios de los empleados por el monto del crédito. Las empresas elegibles deberán indicar los salarios calificados totales y los costos de seguro de salud relacionados para cada trimestre en sus declaraciones trimestrales de impuestos sobre el empleo o el Formulario 941 a partir del segundo trimestre. Si los depósitos de impuestos de la empresa no son suficientes para cubrir el crédito, la empresa puede recibir un pago por adelantado del IRS al presentar el Formulario 7200, Pago por adelantado de los créditos de la empresa debido a COVID-19. Las empresas elegibles también pueden solicitar un anticipo del Crédito de retención de empleados presentando el Formulario 7200.

*\*Esta puede ser una buena opción para las empresas de propiedad extranjera que vean difícil el acceso al PPP.*

## **2. Payroll Tax Deferral**

El aplazamiento del pago de los impuestos de nóminas. Esta medida se establece para mejorar el flujo de caja de forma que las empresas puedan mantener sus operaciones y las nóminas. Los empresarios y las personas que trabajan por cuenta propia pueden diferir el pago de la parte de la empresa/ empleador del impuesto de la Seguridad Social. Los impuestos diferidos podrán pagarse en los próximos dos años, con la mitad del monto requerido a pagar antes del 31 de diciembre de 2021 y la otra mitad antes del 31 de diciembre de 2022.

*\*Esta puede ser una buena opción para las empresas de propiedad extranjera que vean difícil el acceso al PPP.*

### **3. Payroll Support**

El departamento del Tesoro ha publicado los recursos especiales para ciertas industrias, como en el caso de la aviación comercial que podrán solicitar el Payroll Support program para permitir el pago continuo de los sueldos, salarios y beneficios de los empleados, y para préstamos según la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica de Coronavirus (CARES).

### **4. Otros beneficios Fiscales adicionales : Ley FFCRA**

*Ley Family First Coronavirus Relief Act* contiene muchos matices y detalles complejos, pero a continuación resumimos su contenido en lo que afecta a las empresas.

Las pequeñas y medianas empresas con menos de 500 empleados pueden recibir un crédito fiscal del 100% por pagar hasta 80 horas de baja por enfermedad por empleado. Los créditos se otorgan cuando los empleados ofrecen la baja por enfermedad remunerada básica y la baja médica, y o por familiar, ampliada por razones relacionadas con COVID-19, del 1 de abril al 1 de diciembre 31, 2020.

Las pequeñas empresas de menos de 50 empleados pueden estar exentas de proporcionar baja por enfermedad pagada y la baja familiar y médica ampliada, en caso de que el ofrecer estas bajas remuneradas ponga en peligro la viabilidad de su negocio. En todo caso como las empresas recuperarían el desembolso por lo que se espera que en general las empresas ofrezcan estas bajas.

Es importante hablar con su contable a la hora de presentar la declaración para poder reclamar el crédito. o si decide reducir sus depósitos de impuestos federales sobre el empleo.

## **C. MEDIDAS DE ASISTENCIA PARA LOS TRABAJADORES**

Para asistir directamente al trabajador La ley CARES extiende los Beneficios de Seguro por Desempleo (UI), así como los Beneficios por Desempleo por Pandemia (PUA)

### **1. Ampliación del beneficio de Desempleo**

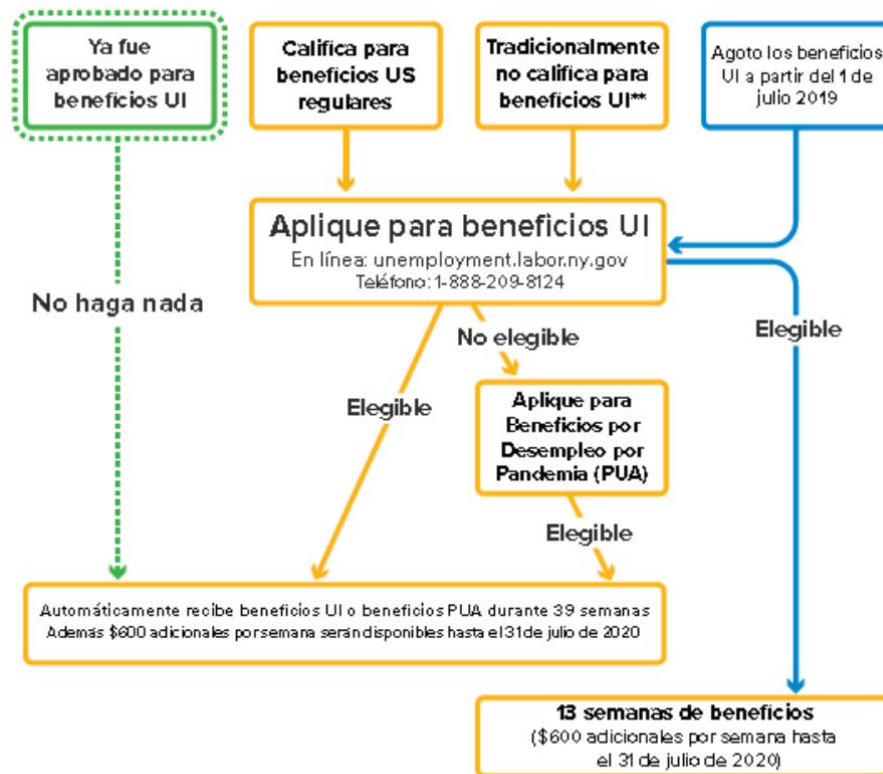
La Ley ha extendido la elegibilidad de los beneficios de desempleo hasta 13 semanas y además concede \$ 600 adicionales por semana. La cobertura extendida ahora incluye a aquellos que:

- Han sido diagnosticados con COVID-19 o tienen síntomas y están buscando un diagnóstico
- Está viviendo con alguien que ha sido diagnosticado con COVID-19
- Están brindando atención a alguien diagnosticado con COVID-19

- Están brindando atención a un niño que no puede asistir a la escuela porque está cerrada debido a COVID-19
- Están en cuarentena o se les ha aconsejado que se pongan en cuarentena
- Tuvieron que renunciar a su trabajo como resultado directo de COVID-19
- Individuos que ahora son los principales sostén de la familia porque su jefe de familia murió por COVID-19
- Es importante tener en cuenta que si usted es un contratista 1099 / independiente y su trabajo ha sido afectado por COVID-19, o alguien de su familia inmediata lo tiene, ahora puede ser elegible para el desempleo.

## 2. Asistencia de desempleo Por la Pandemia:

Asistencia adicional para el desempleo a disposición de personas que tradicionalmente no están cubiertas por el seguro de desempleo. A través de esta asistencia podrán tener derecho hasta un máximo de 39 semanas de beneficios de desempleo. Estos trabajadores no deben tener derecho a ninguna otra compensación por desempleo o período de espera federal o estatal. Independientemente de la ley estatal, no se aplica ningún período de espera. Esta nueva asistencia de desempleo proporciona 600 dólares adicionales por persona cubierta por semana hasta 39 semanas, termina el 31 de julio de 2020.



\*labor.ny.gov/ui/pdfs/pandemic-unemployment-assistance.pdf

### 3. FFCRA - Baja Familiar De Emergencia

La ley FFCA contempla una serie de medidas por las que, durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2020, las empresas deberán conceder hasta 12 semanas de *baja de emergencia* a los trabajadores que, debido a una emergencia de salud pública, no puedan trabajar (incluido el teletrabajo), ya sea porque necesitan cuidar de un niño menor de 18 años cuyo colegio lugar de atención esté cerrado, o cuando el responsable en la atención de ese niño no esté disponible, o porque necesiten cuidar de un niño de cualquier edad que no pueda cuidarse a sí mismo debido a una discapacidad.

El trabajador debe de haber estado empleado por la empresa durante al menos 30 días naturales para tener derecho a ello. La llamada baja familiar de emergencia no está disponible para el trabajador cuando la empresa no tiene trabajo para el empleado pues para estos casos hay otras medidas como el PPP o el desempleo que cubren al trabajador.

**Retribución por enfermedad:** Hasta 80 horas de baja por enfermedad remunerable al 100% del salario del empleado. Hasta un máximo de \$511 por día y \$5110 total, O bien, hasta 80 horas de baja por enfermedad remunerada a 2/3 del salario regular del empleado. Hasta un máximo de \$200 por día y \$2000 en total.

**Retribución por licencia familiar:** Hasta 10 semanas adicionales de baja familiar y médica ampliada pagada a 2/3 del salario regular del empleado. Hasta \$200 por día y \$12000 en total (durante un período de 12 semanas)

**Cobertura completa** Los empleadores reciben un reembolso del 100% por las bajas pagadas de conformidad con la Ley: Crédito por baja retribuida por enfermedad, de cuidado infantil y crédito fiscal adicional sobre la cobertura del seguro de salud.

\*Tanto las madres como los padres pueden solicitar esta prestación, así como los cónyuges del mismo sexo.

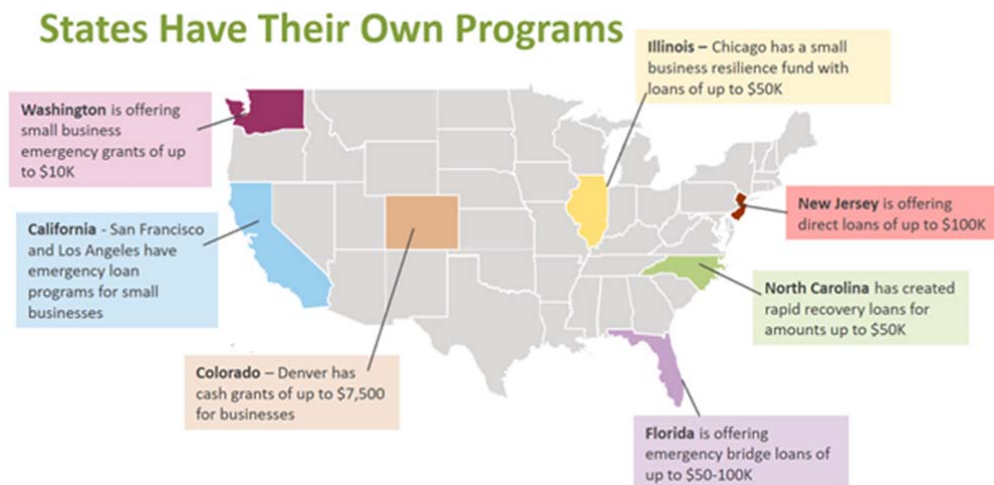
### 4. Economic Impact Payment

En virtud de la Ley CARES, proporciona asistencia inmediata en dinero en efectivo libre de impuestos a los americanos y sus familias. Pagos de hasta 1200\$ (2400 \$ para casados presentados conjuntamente), incrementados en 500\$ por cada niño que califique. Hay unos límites y reducciones por los ingresos individuales o familiares. El ingreso directo de estas asistencias empezó a recibirse en las cuentas de los ciudadanos el 15 de Abril.



## V. PROGRAMAS ESTATALES Y LOCALES

Además de la asistencia federal algunos Estados y Ciudades ofrecen apoyo a sus empresas en forma de préstamos o subvenciones. Es importante revisar cada caso. En esta nota revisamos las asistencias de la Ciudad de Nueva York, el Estado de New Jersey y La Florida  
*Revisión 24 de Abril : los recursos de los programas de la Ciudad de Nueva York están agotados.*



Source: CLA

### A. PROGRAMAS DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK

#### 1. Fondo de Préstamo de Continuidad para Pequeñas Empresas En La Ciudad de Nueva York

( El periodo de aplicación ha terminado por el momento)

Son elegibles las empresas con menos de 100 empleados que hayan visto una disminución de las ventas del 25% o más serán elegibles para préstamos sin intereses de hasta \$75.000 para ayudar a retener a los empleados y garantizar la continuidad del negocio.

Criterios de elegibilidad:

- Estar ubicado dentro de los cinco distritos de la ciudad de Nueva York
- Demostrar que el brote de Covid-19 causó al menos una disminución del 25% en los ingresos.
- Emplee a 99 empleados o menos en total en todas las ubicaciones.
- Demostrar capacidad para pagar el préstamo.
- No tener gravámenes fiscales pendientes o juicio legal.

## **2. Programa de Subsidio de Retención de Empleados de La ciudad de Nueva York**

La Ciudad ofrece a las pequeñas empresas con menos de 5 empleados una subvención para cubrir el 40% de los costos de la nómina durante dos meses para ayudar a retener a los empleados.

\*Se publicará información adicional en la página web de la oficina de distrito de la SBA de Nueva York en [www.sba.gov/ny](http://www.sba.gov/ny).

## **B. PROGRAMAS DEL ESTADO DE NEW JERSEY**

La Agencia de Desarrollo Económico de Nueva Jersey aprobó un paquete de 7 medidas por un total de casi \$ 100 millones. La EDA indicó que con estas medidas apoyará entre 3.000 y 5.000 pymes y están destinadas a complementar las medidas federales.

### **1. Small Business Emergency Assistance Loan Program:**

(El periodo de aplicación ha terminado por el momento)

Las empresas recibirán hasta 100.000 dólares en préstamos de capital circulante con duración de hasta 10 años. Son elegibles las empresas con 5 millones de dólares o menos de ingresos. El interés es de 0% para los años 1-5, 1-3% de interés para los años 6-10. Requisitos que debe cumplir la empresa para solicitar esta ayuda:

- Beneficios anuales de menos de 5 millones.
- Ubicación física comercial en Nueva Jersey
- Mínimo un año desde la apertura del negocio
- Registrada para comercializar en Nueva Jersey
- Un responsable con una puntuación mínima de crédito de 600
- Deberá demostrar el impacto negativo sufrido debido a la pandemia del COVID-19 (ej. reducción de horas, disminución de los ingresos)
- Debe rellenar y certificar el cuestionario jurídico de inhabilitación

### **2. Otras ayudas y recursos para los trabajadores del Estado de New Jersey**

El estado ofrece una serie de programas de ayuda que incluyen el seguro de desempleo, seguro de baja familiar o seguro de discapacidad temporal. Para obtener más información sobre estos programas y para ver si califica, consulte la guía de recursos del Departamento de Trabajo del estado (<https://www.nj.gov/labor/worker-protections/earnedsick/covidFAQ.shtml>)

Si usted es propietario de un negocio, puede encontrar información sobre la elegibilidad del seguro de desempleo en Información para funcionarios corporativos y propietarios de negocios de NJDOL (<https://myunemployment.nj.gov/before/about/who/corpbusiness.shtml>)

Un fondo de reserva de capital de \$ 10 millones en préstamos a varias entidades financieras (CDFI) que proporcionan capital a bajo interés a las microempresas. Esto permitirá que las CDFI resistan los impagos de préstamos debido a la crisis, lo que les permitirá otorgar más préstamos a tasas de interés más bajas a las microempresas afectadas por el brote. <https://faq.business.nj.gov/en/articles/3835240-what-state-assistance-is-available-for-community-development-finance-institutions-cdfis-to-support-small-businesses>

Programa de apoyo a emprendedores de \$ 5 millones para incentivar al sector privado a que proporcionen capital adicional a las empresas del estado en las que ya hayan invertido, proporcionando garantías de préstamos de hasta el 80% del monto total de la inversión, sin exceder los \$ 200,000 por empresa emprendedora. <https://faq.business.nj.gov/en/articles/3835239-what-assistance-is-available-for-startup-investors-or-entrepreneurs-via-the-njeda-entrepreneur-guarantee-program>

Capital Garden State Relief Fund Es un programa de la organización New Jersey Community Capital, que es una entidad financiera sin ánimo de lucro. Este programa ofrece préstamos a pequeñas empresas y otras ONGs afectadas por la pandemia. El Garden State Relief Fund garantiza que las pequeñas empresas y las organizaciones sin ánimo de lucro del estado tengan oportunidades de acceso a capital. El Fondo está destinado a empresas que normalmente no tienen acceso de forma convencional a capital y se han visto afectados de manera desproporcionada por esta crisis. <https://www.newjerseycommunitycapital.org/initiatives/garden-state-relief-fund>

## C. PROGRAMAS DEL ESTADO DE FLORIDA

### 1. Florida Small Business Emergency Bridge Loan Program

El Programa llamado de Prestamos Puente es una línea de préstamos para emergencias al que pueden optar las pequeñas empresas establecidas en Florida. Esta línea está actualmente disponible para propietarios de pequeñas empresas en todo el estado que estén sufriendo perjuicios económicos como resultado de COVID-19.

Estos préstamos son a corto plazo y el estado de Florida utiliza fondos públicos; NO son subvenciones es decir que requieren el reembolso por parte del solicitante. El objetivo de este préstamo es servir de “puente” entre el desastre ocurrido y hasta que la empresa pueda financiarse por si sola o pueda acogerse a otros recursos financieros.

**Detalles del préstamo:** Áreas designadas para desastres: Todos los condados de Florida en todo el estado según la Orden ejecutiva 20-52.

**Período de solicitud:** Las solicitudes serán aceptadas por productores agrícolas calificados de Florida bajo este programa hasta el 8 de mayo de 2020, dependiendo de la disponibilidad de fondos.

**Tasa de interés:** los préstamos no tendrán intereses durante el plazo del préstamo (1 año). La tasa de interés será del 12% anual sobre el saldo impagado a partir de que se cumpla el año y hasta que el saldo del préstamo se reembolse en su totalidad. El incumplimiento del préstamo está sujeto a un proceso normal de cobro comercial.

**Limitación:** Solo se puede hacer un préstamo por empresa elegible. No debe de haber ningún préstamo puente pendiente.

**Plazo:** 1 año.

**Cantidad:** hasta \$ 50,000 por pequeña empresa elegible. Se pueden realizar préstamos de hasta \$ 100,000 en casos especiales justificados.

**Solicitante calificado:** las solicitudes serán aceptadas por pequeñas empresas ( de 2 a 100 empleados) con fines de lucro que mantengan un lugar de negocios en el estado de Florida. Todos los solicitantes calificados deben haberse establecido antes del 9 de marzo de 2020 y haber sufrido daños económicos como resultado del desastre designado. Para obtener más información o solicitar un préstamo, visite [floridajobs.org/rebuildflorida/businessrecovery](http://floridajobs.org/rebuildflorida/businessrecovery)

## VI. EXTENSIONES DE LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACION DE IMPUESTOS

### A. Impuestos Federales

El Departamento del Tesoro y Servicio de Impuestos Internos ( siglas en ingles IRS) han extendido los plazos para presentar la declaración de impuestos federal de forma automática, del 15 de abril de 2020 al 15 de julio de 2020.

Los contribuyentes también podrán pueden diferir los pagos de sus impuestos federales sobre la renta adeudados del 15 de abril de 2020 al 15 de julio de 2020, sin multas e intereses, independientemente del monto adeudado. Este aplazamiento se aplica a todos los contribuyentes, incluidos individuos, fideicomisos y propiedades, todas las corporaciones y otros contribuyentes no corporativos, así como a aquellos trabajadores por cuenta propia.

Los contribuyentes no necesitaran presentar ningún formulario adicional o llamar al IRS para esta extensión y aplazamiento de los pagos. Además, los contribuyentes individuales y empresas que necesiten tiempo adicional para presentar una declaración después del 15 de julio, podrán solicitar una extensión de presentación presentando el Formulario 4868 y el Formulario 7004 respectivamente.

En todo caso, el IRS insta a los contribuyentes a quienes se les debe un reembolso a presentar lo antes posible. La mayoría de los reembolsos de impuestos aún se emiten dentro de los 21 días.

## B. Impuestos Estatales, locales y Impuestos a la Venta

En el caso de los impuestos estatales, la mayoría de los estados han extendido de igual forma el plazo para la presentación de los impuestos y franquicias hasta el 15 de Julio de 2020. Puede ser que no hayan extendido la presentación y pago de los estimados trimestrales por lo que es necesario comprobar caso por caso. Igualmente es necesario el revisar los impuestos locales caso por caso. Por ejemplo la Ciudad de Nueva York no difirió la presentación de sus impuestos, aunque si extendió el plazo para el pago sin intereses y multas al 23 de abril

En el caso de los impuestos a la Venta o Sales Tax, los Estados han ofrecido igualmente diferentes soluciones para su pago, por lo que hay que revisar para cada Estado

## VII. RECURSOS

[U.S. SBA COVID-19 Small Business Guidance and Loan Resources](#)

[U.S. Senate Committee on Small Business & Entrepreneurship Guide to the CARES Act](#)

[IRS FAQs: Employee Retention Credit under the CARES Act](#)

<https://home.treasury.gov/policy-issues/cares/assistance-for-small-businesses>

<https://home.treasury.gov/system/files/136/Paycheck-Protection-Program-Frequently-Asked-Questions.pdf>

[U.S. Chamber of Commerce Guide to the SBA's EIDL](#)

<https://www.withum.com/resources/sales-tax-updates-due-to-coronavirus/>

[Listado de entidades participantes en el programa PPP Por Estado](#)

[Acceso a la Plataforma SBA para aplicar al Programa PPP](#)

[Informe sobre Prestamos otorgados por el Programa PPP hasta el 16 de abril](#)

New York NYC [small Business Continuity Loan Program](#)

New Jersey <https://faq.business.nj.gov/en/collections/2198378-covid-19-novel-coronavirus-information-for-new-jersey-businesses>

Florida [Small Business Emergency Bridge Loan](#)



**“La información resumida se ha recopilado de diversas fuentes oficiales, sin embargo los detalles específicos y de solicitud pueden variar por lo que es importante revisar los requisitos. Desde IVACE NYC estamos revisando y actualizando la información relevante diariamente”.**